1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Orden del Ministerio de Justicia, de 19 de julio de 1999, por la que se aprueba la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles (hoy Registro de Bienes Muebles),

Esta Dirección General ha acordado, al objeto de que se adapte a la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobar la sustitución del apartado a) de la condición general décima del mencionado modelo de contrato de arrendamiento financiero, que literalmente dirá así: «a) Exigir el cumplimiento del contrato, procediendo a la reclamación de la totalidad de las rentas vencidas e impagadas y de las pendientes de vencimiento que, a estos efectos, tendrán la consideración de vencidas, más los intereses de demora y comisiones de reclamación que, en su caso, correspondan de conformidad con lo pactado».

El saldo adeudado quedará determinado por la simple operación aritmética de sumar el importe de las rentas vencidas más los intereses y comisiones antes indicados y las rentas pendientes de vencimiento que, de conformidad con lo pactado, se considerarán vencidas anticipadamente.

Pactan las partes que la cantidad exigible en caso de ejecución, será la resultante de la liquidación efectuada por el arrendador, en la forma convenida en este documento.

Mediante certificación el arrendado expresará el saldo resultante de la liquidación efectuada, que será debidamente intervenida por fedetario público.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

6889 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 44/2001 contra Resolución de fecha 11 de diciembre de 2000.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001) por la que se resuelve el concurso de fecha 8 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos judiciales para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los Autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 44/2001, interpuesto por don José Miguel Centeno Cornejo, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

6890 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 47/2001 contra Resolución de fecha 11 de diciembre de 2000.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001) por la que se resuelve el concurso de fecha 8 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos judiciales para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los Autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 47/2001, interpuesto por don Víctor Julián Padilla Marquino, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

6891 *RESOLUCIÓN 68/2001, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se delegan competencias en materia de contratación de personal laboral en el Ministerio de Defensa.*

Habiendo sido configurada la Jefatura de Establecimiento del Órgano Central del Ministerio de Defensa, procede ratificar dicha Jefatura de Establecimiento y, de acuerdo con la legislación vigente, delegar las funciones que competen al Subsecretario de Defensa, respecto a la formalización de los contratos de trabajo que se subscriban con el personal laboral del órgano central, en el Subdirector general de Régimen Interior, en su condición de Jefe de Establecimiento del Órgano Central del Ministerio de Defensa.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con la aprobación del Ministro de Defensa, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subdirector general de Régimen Interior, en su condición de Jefe de Establecimiento del Órgano Central, la formalización de contratos que deba suscribir el Órgano Central con personal laboral.

Segundo.—Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma «por delegación» con cita de esta Resolución.

Tercero.—Mediante acuerdo motivado de la autoridad delegante se podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la presente Resolución.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Resolución.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

MINISTERIO DE HACIENDA

6892 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de marzo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de marzo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de marzo de 2001.

Combinación ganadora: 11, 41, 29, 15, 20, 32.
Número complementario: 33.
Número del reintegro: 8.

Día 27 de marzo de 2001.

Combinación ganadora: 12, 31, 8, 4, 39, 2.
Número complementario: 1.
Número del reintegro: 0.